

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 06 ENE 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 24 /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°1450 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de diciembre de 2015, Ing. N°2464 de la Dirección de Administración y Finanzas de 30 de diciembre de 2015, que autoriza la adquisición de **“Seguro por un año, para 4 vehículos de Seguridad Pública”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

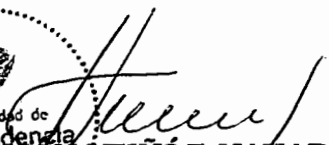

1.- La premura de comenzar con programas de seguridad, vigilancia e inspección dentro de la comuna de Independencia.

2.- Considerar que en caso de producirse algún accidente, el municipio debe velar por mantener cobertura de los daños que se produzcan, ya sea ente posibles indemnizaciones a terceros y de daños al patrimonio municipal, para los vehículos de Seguridad Pública, PPU GPGR-25-4, GPGR-26-2, GPGR-27-0 Y GPGR-29-7, que deberán circular diariamente por los distintos sectores de la comuna.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, La adquisición de Seguros para los vehículos municipales PPU GPGR-25-4, GPGR-26-2, GPGR-27-0 Y GPGR-29-7, por el período de un año, a la empresa RSA Seguros Chile S.A., Rut 99.017.000-2, por medio de **TRATO DIRECTO**, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, Art. 8, letra c); por un monto de UF 61,88 (Bruto), el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°005 de fecha 05 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/jro.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.